



Rama Judicial  
Consejo Superior de la judicatura  
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Aguazul  
República de Colombia

### TRASLADO No.09

Art.295 CGP –Art 9 Ley 2213/2022

Calle 9 No. 17- 49 Piso 2

Celular: 313 874 03 54

[j02prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

El presente TRASLADO se fija en la página web de la Rama Judicial- **Hoy quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a las siete de la mañana (7:00 a.m.)**

N	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA INICIO	RECHA FINAL	VER TRASLADO
1	2018-00209	EJECUTIVOS	FFAMA	RAFAEL LEONARDO RODRIGUEZ Y MARIA NORMA HUEPA VASQUEZ	TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO	16/08/2023	18/08/2023	<a href="#">VER</a>

De conformidad con la Ley 2213 de 2022, Art. 9, inc. 1 (...) "no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores de edad, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal" (...) Por lo anterior, si desea tener acceso a la providencia y/o al expediente, deberá solicitarlo al Juzgado a través de correo electrónico institucional, [j02prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co).

  
DIANA ISABEL PÉREZ MARTHA  
SECRETARIA